

C.E. Nº 209866

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **30 MAY 2013**

VISTO: la Reunión de Trabajo con la Sub-Comisión de Naciones Unidas que tiene a cargo el estudio de la presentación de la República Oriental del Uruguay para establecer el Límite Exterior de su Plataforma Continental que se llevará a cabo entre los días 19 y 21 de febrero de 2013, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;-----

RESULTANDO: I) que a tales fines se entiende necesaria la participación del señor Presidente de la Comisión Asesora del Poder Ejecutivo para el Establecimiento del Límite Exterior de la Plataforma Continental de la República (COALEP) y Director de Asuntos de Derecho Internacional, Embajador, Dr. Carlos Mata Prates, a la reunión de Trabajo con la Sub - Comisión mencionada; --

II) que el señor Presidente de la Comisión Asesora de referencia y Director de Asuntos de Derecho Internacional, Embajador, Dr. Carlos Mata Prates, deberá partir hacia la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el día 16 de febrero de 2013, arribando a la misma el día 17 de febrero de 2013; emprendiendo el regreso a la República el día 22 de febrero de 2013, a la que arribará el día 23 de febrero de 2013, debiendo por tanto pernoctar en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 17, 18, 19, 20 y 21 de febrero de 2013; -----

III) que el viático diario a otorgar en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, asciende a la suma de U\$S 378,00 (dólares estadounidenses trescientos setenta y ocho) de acuerdo a lo establecido por la escala básica de O.N.U.; -----

IV) que al no pernoctar el señor Presidente de la COALEP y Director de Asuntos de Derecho Internacional, Embajador, Dr. Carlos Mata Prates, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 16, 22 y

23 de febrero de 2013 (tres días), corresponde abatir el viático diario de U\$S 378,00 (dólares estadounidenses trescientos setenta y ocho) en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 56/02 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 151,00 (dólares americanos cientos cincuenta y uno); -----

V) que la reunión de trabajo entre la COALEP y la Sub-Comisión de Naciones Unidas se realizará, a solicitud de la Sub-Comisión, los días 19, 20 y 21 de febrero de 2013, por lo cual es necesario que la COALEP disponga de un día 18 de febrero de 2013, para realizar y ajustar los trabajos a presentar en dicha reunión, lo cual justifica un día más de trabajo en la ciudad de Nueva York; -----

VI) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992; -----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley No.15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto No. 56/002 de 19 de febrero de 2002. -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE

1º.- Designase en Misión Oficial al señor Presidente de la Comisión Asesora del Poder Ejecutivo para el Establecimiento del Límite Exterior de la Plataforma Continental de la República (COALEP) y Director de Asuntos de Derecho Internacional, Embajador, Dr. Carlos Mata Prates, entre los días 16 y 23 de febrero de 2013, para participar en la Reunión de Trabajo con la Sub-Comisión de Naciones Unidas que tiene a cargo el estudio de la presentación de la República

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

Oriental del Uruguay, para establecer el Límite Exterior de su Plataforma Continental que se llevará a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América. -----

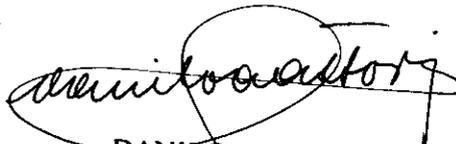
2º.- El viático diario correspondiente al señor Presidente de la Comisión Asesora antes nombrada y Director de Asuntos de Derecho Internacional, Embajador, Dr. Carlos Mata Prates, por 5 (cinco) días (17, 18, 19, 20 y 21 de febrero 2013) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, por un importe de U\$S 378,00 (dólares estadounidenses trescientos setenta y ocho) y por 3 (tres) días (16, 22 y 23 de febrero de 2013) por un importe de U\$S 151,00 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y uno) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con el cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06 Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

3º.- El precio del pasaje correspondiente al señor Director de Asuntos de Derecho Internacional, Embajador, Dr. Carlos Mata Prates, por el trayecto Montevideo - Nueva York - Montevideo, resultará del precio menor cotizado en la licitación pertinente y cuyo importe no podrá superar los U\$S 2.307,00 (dólares estadounidenses dos mil trescientos siete), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06 Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990. -----

5º.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005. -----

6º.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en Ejercicio de la Presidencia